

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 13027.-

VISTO:

Los Expedientes N° OE-1135-L-2008 – OE-1136-L-2008 – OE-3172-L-2009; y,

CONSIDERANDO:

Que la señora Mónica Lobos Asan, D.N.I. N° 18.801.063; inició los trámites sucesorios pertinentes a fin que la justicia dictamine las transferencias de las licencias de taxi N° 044 y 093, pertenecientes en vida a Iván Bernabé Alonso.-

Que atentos a las actuaciones, mientras se cumplimentaba el trámite sucesorio la interesada administró una de las licencias a nombre de su hijo Iván Diego y la otra licencia en sucesión corresponde a la hija del titular, Ivana Karina Alonso.-

Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones, de dar por finalizado los trámites al haberse cumplimentado la documentación requerida para estos casos.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 059/2014 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 10/2014 del día 05 de junio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 11/2014 celebrada por el Cuerpo el 19 de junio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial N° 16247, identificada con el número de interno 093 a nombre de Ivan Bernabe Alonso, D.N.I. N° 12.020.354, a favor de Ivana Karina Alonso, D.N.I N° 24.659.907; de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.-

ARTÍCULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECINUEVE (19) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (Expedientes N° OE-1135-L-2008 – OE-1136-L-2008 – OE-3172-L-2009).-

ES COPIA
mv

FDO: SCHLERETH
CANUTO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DAMIÁN R. CANUTO
Secretario Legislativo



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1987
Fecha 01/08/2014

Ordenanza Municipal N° 13027
Promulgada Tácitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE-1135-L-08 y Anexos